

Montevideo, 22 de noviembre de 2012.

Ministro de Trabajo y Seguridad Social

Sr. Eduardo Brenta:

Por este medio la Asociación de Funcionarios de UTU (AFUTU) se presenta ante usted para realizar la siguiente denuncia.

Primeramente señalamos que la efectividad es un derecho de los trabajadores que la Institución debe garantizar. Sin embargo, cada nuevo concurso, es convertido por las autoridades en una competencia donde prima la discrecionalidad, el beneficio de la oportunidad, los “contactos” personales y toda suerte de ventajas, por sobre los verdaderos méritos en el desempeño de las tareas para las que se concursa.

En agosto de 2012, luego de más de 12 años, se llama a concurso para acceder a la efectividad como Profesor Adscripto a quienes cuentan con título docente habilitante, en dos modalidades A y B, según tengan título de profesor adscripto o de asignatura.

Ello dejó por fuera a los que sin poseer ningún título, se han desempeñado en los cargos todos estos años, generando también derecho a ser efectivos mediante concurso. Exp. 5158/12, Res. 1961/12, Acta N° 97.

Fue un llamado confuso que produjo, entre otros desaciertos, omisiones involuntarias. Estas no fueron oportunamente señaladas por la oficina de concursos en el momento de recibir y autenticar las carpetas. Se generaron dudas y continuas consultas las cuales obligaron la publicación de aclaraciones, que de todas formas no fueron suficientes.

Una vez finalizado el estudio de las carpetas, nos enteramos que quedaron excluidos, -luego de ser habilitados-, unos 66 compañeros de un total de 364 concursantes, sin tomar en cuenta el número de trabajadores a quienes se les rechazó la carpeta, justificadamente o no.

Denunciamos la exclusión de docentes titulados que fueron inhabilitados por cuestiones de forma en la presentación de la documentación o por no llegar al puntaje mínimo requerido. Se trata de docentes interinos que se desempeñan correctamente en la función de Prof. Adscripto, con calificaciones más que suficientes. Son quienes garantizan día a día el mejor funcionamiento de las escuelas y el dictado normal de los cursos.

Irrisoriamente se argumenta por parte del Consejo de UTU, que los compañeros fueron eliminados por no cumplir con requisitos, como por ejemplo, **no presentar la relación de méritos, en el formato de un índice.**

No corresponde ya que las carpetas fueron debidamente foliadas, autenticadas y ordenadas según la relación de méritos y recibidas por los funcionarios designados para esa tarea. ¿Por qué no se advirtió a los concursantes que las carpetas no estaban en condiciones?

Es inverosímil que el requisito de presentar un índice, se convierta en excluyente para algunos compañeros. No hablamos de un demérito, sino de un detalle organizador de la carpeta. **Un demérito resta puntos, un detalle elimina.**

¿Cuál es el objetivo, entonces?

¿Garantizar el derecho a la efectividad en la Institución de los trabajadores que cumplen correctamente con su trabajo, teniendo en cuenta los méritos logrados? ¿O que obtengan la efectividad quienes conocen mejor el camino para sortear trámites y trabas burocráticas?

Para nosotros lo esencial es respetar los derechos generados. Esto es que **se efectivicen en el cargo los que al día de hoy lo ocupan en forma interina.**

En segundo lugar exigimos:

1. **Se califiquen los méritos de los docentes que fueron excluidos**, subsanando errores u omisiones formales, para incorporarlos al listado. Sugerimos de aquí en más, incorporar un formulario de inscripción, como sucede en otros subsistemas de Anep o en la Udelar, mecanismo que facilita y uniformiza el trabajo de los tribunales, dando mayores garantías de transparencia y ecuanimidad.
2. **Se cite a los docentes cuyos méritos no resultaron suficientes** para alcanzar el puntaje, en primer lugar para explicarles, dando lugar a habilitar la posibilidad de adjuntar la documentación que acredite que se cumple con los requisitos. Si esta existe, el trabajador tiene los méritos necesarios.
3. **Se informe y publique los resultados de todos y cada uno de los concursantes, ítem por ítem** para dar transparencia y permitir presentar los recursos legales, si los concursantes consideran les corresponde reclamar el puntaje obtenido.
4. Se convoque a los **adscriptos no egresados** en forma inmediata.
5. **Se regularice la contratación** de profesores adscriptos que trabajan en forma de proyecto u otras relaciones laborales que no generan derechos, pero si todas las obligaciones que el cargo exige.

Para finalizar, solicitamos al Ministerio que intervenga, a propósito de estos reclamos, con el fin de garantizar la transparencia de los concursos que el Consejo de UTU intenta desvirtuar.